



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01562937- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN Y AGRUPAMIENTO AGTE. SONIA BELÉN COLIHUINCA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01562937- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente; de acuerdo a su formación de la agente SONIA BELÉN COLIHUINCA, Mucama, de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones como Camillera en la base Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (S.I.E.N.) - Zapala, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, se creó y autorizó el llamado a concurso de diez (10) Puestos “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, Categoría AS1;

Que mediante Resolución RESOL-2022-856-E-NEU-MS se modifica la dependencia administrativa de los cargos creados mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, correspondiente la Dirección General De Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que por el Expediente Electrónico EX-2022-01582890- -NEU-DESP#MS, se está tramitando la designación de los ganadores en primer, segundo, tercer y cuarto lugar del llamado a concurso, ALBERTO OMAR SALAZAR (Legajo N° 811142 - CUIL N° 20-35312739-0), RALF DYLAN CATALÁN (Legajo N° 30390 - CUIL N° 20-44090002-0), ADÁN JUAN PABLO ACUÑA (Legajo N° 30387 - CUIL N° 20-33615606-9) y NORBERTO RUBÉN BALDA (Legajo N° 73316 - CUIL N° 20-33942883-3);

Que la agente COLIHUINCA resultó ganadora en quinto orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1242-E-NEU-MS;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en la base del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (S.I.E.N.) - Zapala a la agente SONIA BELÉN COLIHUINCA (Legajo N° 19707 - CUIL N° 27-35311696-2 - Planta Periodo a Prueba), el puesto “Camillero (XMI) secuencia a confirmar”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales establecidos en el título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN; quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0001”, Categoría OP1, en la Jefatura de Zona Sanitaria II; debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por la reubicación laboral y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente del Artículo 1° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento IF-2022-01598756-NEU-DESP#MS, que forma parte de la misma.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.